RESPUESTA 4 A CONSULTAS PLANTEADAS AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., EN LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA. (Expediente 2025010024):

P.1.- Consultando el pliego, tenemos algunas dudas, en el pliego indica lo siguiente:

3.4. Adicionalmente, para la realización de determinados servicios incluidos en el mantenimiento integral será necesario acreditar la siguiente habilitación profesional:
3.4.1. Servicio de mantenimiento de climatización y control de Legionella:

3.4.4. Servicio de control de plagas y tratamientos DDD:
• La empresa prestataria del servicio acreditará contar para la realización de los trabajos de control de plagas con personal con la titularidad adecuada y/o haber realizado los cursos que a tal efecto establezcan las autoridades competentes.

¿Nos podéis confirmar que estas habilitaciones se pueden subcontratar? ¿En caso afirmativo, nos podéis decir si hay que presentar alguna documentación en fase de licitación?

R.1.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del punto II del Pliego que rige la contratación, el contratista podrá subcontratar las prestaciones objeto del contrato y, en su consecuencia, las actividades indicadas en su comunicación.

Sobre el momento, forma de proceder y presentación, en su caso, de la documentación correspondiente, habrá que estar a lo dispuesto en el referido apartado al indicar: *"El adjudicatario deberá informar de la parte del contrato que pretende subcontratar, así como identificar a la empresa subcontratista en el momento en el que se le comunique que su oferta ha sido la mejor valorada y se le requiera para aportar la documentación a la que se refiere el epígrafe IV de este Pliego, en su número 8."*

P.2.- "Para poder concretar más en la oferta, necesitaríamos conocer algo más sobre las instalaciones , en cuanto a Legionella.
Os envío la información que requeriríamos:

1. Periodo funcionamiento de las torres de refrigeración?
2. Disponemos de PPCL y/o PSA de cada instalación?
3. Si no se dispone de PPCL, información sobre nº grifos de AFCH, nº Grifos ACS, nº y tamaño de Termos y/o acumuladores?
4. El agua viene directa de red o tienen aljibe. En su caso, cuál es su tamaño?

R.2.-

1. Continuo
2. PPCL de cada edificio
3. Sí se dispone
4. Directa de red

P.3.- En relación con el expediente 2025010024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. EN LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA, tenemos las siguientes dudas acerca de la licitación:

1· Pueden confirmar que el personal incluido en el listado de subrogación está prestando servicio actualmente en las instalaciones independiente que no sea exigido su perfil en las condiciones del pliego, y por lo tanto está sujeto a la subrogación.

2· Podrían aclarar si es de obligado cumplimiento la subcontratación de 5% de la adjudicación con un centro especial de empleo o empresa de inserción, o por el contrario se trata de una medida opcional.

3· Podrían confirmar la frecuencia la limpieza de la red de saneamiento, dado que el Pliego recoge una frecuencia semestral, frente a la frecuencia trimestral definida en el Plan de Trabajo incluido como Anexo

R.3.- 1· Con relación a la subrogación de trabajadores regulada en el vigente Convenio Colectivo de la Siderometalurgia de Sevilla, se estará a lo que determina su **Artículo 29.- Subrogación** y a la legislación laboral sobre esta materia. Igualmente, deberán tener en cuenta que, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas de las distintas licitaciones que EPGASA ha promovido para este tipo de servicio de mantenimiento integral de sus edificios, el **personal administrativo** dependerá de la organización de la adjudicataria y bajo las directrices exclusivas de ésta, y asumirá sus tareas cuya dedicación será determinada por la propia adjudicataria, según sus necesidades, por lo que a todos los efectos debe ser personal de la propia estructura de la adjudicataria.

2· Es una medida optativa para el adjudicatario, *"si bien EPGASA valorará positivamente al mismo si durante la duración del contrato facilita el cumplimiento del objetivo que se persigue con dicha medida, que no es otro que la integración sociolaboral de las personas con discapacidad y de las personas en situación de riesgo grave de exclusión social"*.

3· Es cierta la contradicción y es un error del Anexo I, pues la frecuencia debe ser trimestral.

P.4.- Buenos días, con respecto al expediente del asunto, nos gustaría realizar algunas consultas adicionales:

1. Sobre los circuitos cerrados de climatización, necesitaríamos si es posible los siguientes datos por edificio:
 a. Materiales del circuito
 b. Volumen
 c. Calidad de agua de reposición
2. Capacidad del depósito de agua de PCI de Pabellón de Francia

R.4.-

1. Sobre los circuitos cerrados de climatización:

 a. ACERO NEGRO
 b. DIVERSO, Y NO ESTÁN TODOS CONTRALADOS. EL MÁS GRANDE ES EL DEL EDIFICIO EXPO, CON 93 m^3 Y EL MENOR PODRÁ TENER UNOS 2 m^3
 c. AGUA DE LA RED MUNICIPAL

2. En el Pabellón de Francia no hay depósito de agua, hay un aljibe de obra, por lo que las dimensiones son estimadas, encontrándose estas entre el mínimo exigido por normativa PCI, 12 m^3, y 20 m^3.

P.5.- Buenos días: Necesitaríamos, por favor, nos enviaran modelo de seguro de caución para constituir la fianza provisional.

R.5.- Conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la licitación,

> *La garantía podrá aportarse en depósito en la tesorería de esta empresa pública o mediante aval a primer requerimiento emitido por entidad financiera de las contempladas en el n.º 1.b) del art. 108 de la Ley de Contratos del Sector Público (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España), con plazo de validez hasta transcurridos quince días de la perfección del contrato y conforme a la proforma que se adjunta como* ***Anexo VIII****.*
>
> *La garantía así constituida responderá del mantenimiento de la oferta hasta la perfección del contrato.*

Por tanto, estas son las únicas formas posibles de presentación, no se admite el seguro de caución. El modelo de aval está en el Anexo VIII del pliego.